



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**MENDOZA, 09 de Setiembre de 2026.-**

**RESOLUCIÓN N° 018 - F.E.**

VISTO el EE N° EX-2026-03095187-GDEMZA-FISCESTADO y el EE N° EX2025-08765606-GDEMZA-FISCESTADO, en los cuales se tramita el pago del adicional por título terciario de la agente Téc. Univ. Jorgelina Norma Managua, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente expediente la agente Tec. Univ. Jorgelina Norma Managua, DNI N° 21.516.911, presenta nota al Fiscal de Estado informando que alcanzó el título de Técnica Universitaria en Gestión de Recursos Humanos, (duración 3 años) en el marco de lo dispuesto por el art. 55 inc. a) de la Ley 5126, solicitando percibir el ítem correspondiente, motivo por el que se inició y tramitó el expediente n° EX -2025-08765606-GDEMZA-FISCESTADO incorporado a orden 8.

Que a orden n° 08, en el mencionado expediente, se encuentra la nota de referencia; certificación de título de Técnico Universitario en Gestión de Recursos Humanos y certificado analítico definitivo presentado con fecha mayo de 2025, de acuerdo al formulario R2, adjunto; memorando Interno mediante el cual, en virtud de la formación específica de la agente se le encomiendan funciones allí detalladas; Dictamen de la Dirección de Administración donde se expresa que corresponde reconocer a la reclamante el Adicional por Responsabilidad Profesional dispuesto en el art. 55 inc a) y art 54 de la Ley N° 5126, desde la presentación del título.

Que en orden n° 11 obra intervención e informe de Contaduría General de la Provincia indicando: *“otorgar el Visto Bueno a los cálculos obrantes a orden n° 9, los cuales ascienden al monto total de Pesos quinientos noventa mil, novecientos cincuenta y cinco, con 67/100 ( \$590.955,67) y Pesos novecientos setenta y tres mil, trescientos cuarenta y tres, con 67/100, (\$ 973.343,67) correspondiente al costo salarial por el período 2025 (01/05- 31/12) y anualizado 2026 respectivamente”*

Que a orden n° 18 y 23 se adjuntan las autorizaciones de desafectación de crédito, en tanto que a orden n° 24/29 se han adjuntado los volantes de afectación preventiva y de imputación definitiva, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia.



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 018 -F.E.**

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743, 8.897, complementarias y modificatorias, lo dispuesto por la Ley N° 9.681 de Presupuesto 2026 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 369/26, y demás normas vigentes;

### **EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** - Reconocer el derecho a la percepción del adicional por el título obtenido de Técnica Universitaria en Gestión de Recursos Humanos (duración 3 años), a la agente Sra. Jorgelina Norma Managua, Legajo/CUIL N° 27-21516911-7, a partir del 01/05/2025, según el alcance y períodos indicados en el dictamen n° 972/25.

**Artículo 2º:** - Disponer el pago del adicional descripto en el art. 1º para los meses de: 1º de Enero al 31 de Agosto de 2026, y autorícese la incorporación y el pago desde el 1º de Setiembre de 2026 a favor de la agente Tec. Univ. Jorgelina Norma Managua, Legajo/CUIL N° 27-21516911-7, de acuerdo a lo indicado en Dictamen N° 972/25 de Dirección de Asuntos Administrativos de esta Fiscalía de Estado, y lo dispuesto en los arts. 55 inc. a) y art 54 de la Ley N° 5126.

**Artículo 3º:** - El gasto que ocasione lo dispuesto por el artículo 2º de la presente resolución, será atendido por Contaduría General de la Provincia con cargo a la partida de personal: U.G.C. 196013- 41101 – CJUO: 11501 - U.G.G. 100493, del Presupuesto Vigente Año 2026.

**Artículo 4º:** - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

**Artículo 5º:** - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza